

INSTRUCCIONES PAGO PAT

Estimada(o) Apoderada(o)

Como usted ha indicado que desea cancelar la escolaridad anual de su(s) pupilo(s) con Pago Automático en Tarjetas de Crédito (PAT), a continuación encontrará la documentación que debe imprimir, completar y entregar en duplicado al Colegio para terminar el proceso de Pre matrícula año escolar 2022.

Tenga en consideración lo siguiente:

- 1 Para completar estos documentos, previamente, Usted debe haber solicitado la pre matrícula mediante el módulo de Reinscripciones que utiliza el establecimiento educacional.
- 2 Quien autoriza este mandato sólo puede ser el Tutor Económico que suscribió el contrato de Prestación de Servicios Educativos, quien debe ser el titular de la tarjeta de crédito.
- 3 Los vencimientos son fijos, no se pueden modificar. Los montos de las cuotas han sido informados en el proceso de reinscripción.
- 4 Sólo se aceptarán los mandatos que cumplan los puntos anteriores, a los cuales se debe adjuntar, además, una copia de la cédula de identidad del tutor económico titular de la tarjeta de crédito, por ambos lados.
- 5 La firma del Mandato PAT adjunto debe coincidir exactamente con la firma de la cédula de identidad.
- 6 Completar los documentos con lápiz pasta azul y letra imprenta.
- 7 Los documentos a imprimir son los siguientes:
 - 7.1 Mandato de Pago Automático con Tarjetas de Crédito.
 - 7.2 Anexo Mandato Pagaré
 - 7.3 Anexo información para devoluciones de escolaridad
 - 7.4 No olvide adjuntar la fotocopia de su cédula de identidad

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

- _____ Pago por depósito o transferencia a titular distinto al tutor económico:

Por el presente, autorizo que Fundación Educacional Alcántara Peñalolén deposite los saldos a mi favor en la cuenta bancaria de un tercero, liberando al establecimiento de ulterior responsabilidad. Datos de la cuenta:

NOMBRE TITULAR CUENTA																					
C.I. TITULAR CUENTA	-																				
EMAIL TITULAR CUENTA																					
BANCO																					
NÚMERO DE CUENTA	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>																				
TIPO CUENTA (AHORRO/VISTA/CORRIENTE)																					

 Firma
 p.p. Fundación Educacional
 Alcántara Peñalolén

 Firma
 Tutor Económico

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

ANEXO MANDATO PAGARÉ

Se firma este anexo complementario al Contrato de Prestación de Servicios Educativos de esta fecha. Con el objeto de facilitar el pago de cualquier suma de dinero que el/la mandante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO	
C.I. TUTOR ECONÓMICO	

adeude o llegare a adeudar a Fundación Educacional Alcántara Peñalolén, Rut: 65.158.588-0, domiciliada en Av. Grecia 8797, comuna de Peñalolén, de la ciudad de Santiago, en adelante “el Colegio”, “el Establecimiento” o “la Fundación”, y que diga relación con la prestación del servicio educacional que haya(n) otorgado u otorgue(n) directamente a sus hijos, pupilos o estudiantes beneficiados, individualizado(s) en el contrato de prestación de servicios a que adhiere el presente mandato, el/la mandante confiere poder especial a la Fundación y a la sociedad Gcgestión Ltda. Rut: 77.117.049-8 en representación de la Fundación, proceda a aceptar y llenar uno o más pagarés, fijando en el mismo el monto en mora y su fecha de vencimiento, todo ello en beneficio de la Fundación. Adicionalmente, y con el mismo propósito expuesto precedentemente, el/la suscrito(a) y poderdante solicita y autoriza expresamente a las mandatarias para que incluyan el valor total de las prestaciones que el/la mandante adeude(n) al Colegio, como consecuencia del servicio educacional entregado, sus reajustes e intereses, impuestos y, asimismo, cualquier daño o perjuicio causado a la infraestructura del establecimiento escolar u ocasionada a terceros. Podrán, asimismo, incluir en el pagaré todas aquellas menciones y estipulaciones pertinentes a este tipo de instrumentos y que la ley permita. El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituye en modo alguno novación de las obligaciones que mediante él se documentan. El/la firmante declara que el presente mandato es gratuito. Las mandatarias rendirán cuenta mediante la entrega al/la mandante de la cuenta generada por el o los “alumnos beneficiarios”, una vez extendido el respectivo pagaré. Este mandato será irrevocable, en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, y se mantendrá vigente en tanto el/la mandante y/o un tercero en favor de el o los “alumnos beneficiarios” detallados en el contrato de prestación de servicios educacionales a que adhiere, no hayan pagado el total de la cuenta y/o deuda, por lo que podrá revocarse sólo una vez que las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicio educacional a que se anexa se hayan extinguido mediante el pago íntegro y oportuno.

Datos del firmante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO			
C.I. TUTOR ECONÓMICO			
DOMICILIO			
COMUNA		TELÉFONO	

Firma
p.p. Fundación Educacional Alcántara
Peñalolén

Firma
Tutor Económico

TERCERO: El presente instrumento continuará vigente hasta el 28/02/2023 o hasta que yo lo revoque por escrito enviando tal comunicación a la FUNDACIÓN por carta certificada o con certificación de recepción, la cual sólo se hará efectiva a los treinta días corridos siguientes a haber sido recepcionada por este último, sin perjuicio de que Transbank S.A. podrá implementar otras modalidades de revocación. No obstante, la presente autorización expirará automáticamente en caso de término del contrato entre la FUNDACIÓN y Transbank S.A. En caso de no haber completado el pago anual de la escolaridad convenida en el Contrato de Prestación de Servicios a la fecha de revocar el presente mandato, me obligo inmediatamente a presentarme en el departamento de Contabilidad de la FUNDACIÓN a formalizar una nueva modalidad de documentación de la escolaridad pendiente a cancelar. De no ser así, la FUNDACIÓN podrá ejecutar el mandato firmado.

CUARTO: El presente mandato afecta al conjunto de servicio(s) y renovaciones celebradas con la FUNDACIÓN durante la vigencia de éste; y autoriza a que los cargos de dichos servicios se paguen mediante la modalidad PAT, es decir, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito. El monto de la carga, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada servicio.

QUINTO: Por el presente acto, declaro que no obstante la presente autorización, mi obligación de pago a la FUNDACIÓN es y será siempre responsabilidad del suscrito.

FIRMA DEL TITULAR TARJETA DE CRÉDITO